



# boletín

# UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 504 · Del 13/07 al 19/07 de 2020

## La noticia de la semana

### Nueva iniciativa del Proyecto LIBERA: "Mi Pueblo Sin Basuraleza"

Se trata de una iniciativa del Proyecto LIBERA, dirigida a poner en valor los pueblos y sus entornos naturales y rurales este verano, haciéndolos protagonistas y logrando que todos sus habitantes se sientan orgullosos del lugar en el que viven, animándoles a cuidar y limpiar la naturaleza que les rodea.

Los parajes y entornos naturales, al igual que las tradiciones y la cultura, son el sello de identidad de nuestro pueblo, y como parte de él, todos somos responsables de cuidarlos y conservarlos. Queremos presumir de pueblo y de los espacios naturales que nos rodean, y poder sentirnos orgullosos de nuestra responsabilidad medioambiental. Es necesario mantener los espacios naturales libres de basuraleza y tener especial cuidado de no abandonar guantes y mascarillas. Cada vez que disfrutemos de nuestros lagos, merenderos, rutas...

seamos responsables y no abandonemos restos de ninguna clase (botes, botellas, plásticos, papeles, objetos de higiene personal, y un gran etc., que ya se están viendo en muchos espacios al aire libre).

El objetivo de "Mi Pueblo sin basuraleza", es sensibilizar a los ciudadanos y visitantes frente al abandono de basuraleza, actuando como parte activa en transmitir los mensajes de las campañas de sensibilización disponibles.

Si eres una localidad extremeña y quieres adherirte ponte en contacto con <https://proyectolibera.org/>

RECUERDA: AUNQUE NO SEA TU BASURALEZA, SÍ ES TU PROBLEMA. TODOS FORMAMOS PARTE DEL PROBLEMA, Y TODOS SOMOS PARTE DE LA SOLUCIÓN.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

**boletin@ucex.org**



### Evita intoxicaciones alimentarias en verano

En este sentido, lo principal es que extremes tu higiene personal. Lávate cuidadosamente las manos si vas al baño, si tocas animales, plantas, tierra etc. Y siempre antes de manipular alimentos. Asimismo, es fundamental que, después de cocinar, refrigeres la comida cuanto antes y no la dejes a temperatura ambiente. De igual forma es importante que evitemos la contaminación cruzada: tablas, platos o cubiertos que hayas usado con alimentos crudos, no los utilices otra vez con los cocinados sin haberlos lavado. Usa cubiertos limpios al servir las salsas, ensaladas o guisos. Por último, es fundamental que tengas especial cuidado con los alimentos que contengan salsas y con las preparaciones que incluyen alimentos cocinados y crudos a la vez.

## el consejo

## El apunte

### Cuidado con el timo de las mascarillas reutilizables de "Adidas" que llega a Whatsapp

Un tweet de la Policía Local de Cartagena alerta sobre una nueva estafa mediante la que un grupo de ciberdelincuentes pretende hacerse con tus datos personales y los de tus contactos de WhatsApp. Todo ello a través de un nuevo caso de phishing en el que supuestamente la marca deportiva Adidas te ha elegido para regalarte una mascarilla reutilizable.

En este sentido, para conseguir la mascarilla reutilizable de Adidas, tendrás que dirigirte a una dirección que los ciberdelincuentes nos ofrecen en el mensaje. Una vez hayas accedido a la misma, te redirigirán a una página web que simula a la página de Adidas, en la que podemos ver la mascarilla que podremos llevarnos por contestar a preguntas de lo más simples: «¡Protéjete ya! Con mascarillas faciales Adidas. Regalamos máscara de protección a todos que la necesiten. Haz clic en 'inicio' y sigue las instrucciones».

Al pulsar sobre el botón de Inicio, la plataforma nos hará tres preguntas relacionadas con las mascarillas y la firma deportiva. Al contestarlas, los ciberdelincuentes nos pedirán que compartamos la oferta con nuestros contactos de WhatsApp hasta que se llene la barra inferior. Con esta técnica, los ciberdelincuentes consiguen extenderse y llegar a cada vez más personas para hacerse con sus datos personales.

## breves

### **Alerta por retirada de un lote de Espidifén en sobres sabor menta**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha informado de la retirada del lote 370535 de Espidifen 400 mg granulado para solución oral sabor menta (20 sobres) con fecha de caducidad 31/01/2023 por un defecto de calidad.

El problema es, concretamente, la presencia potencial de un elemento metálico, en este caso una arandela, en uno de los sobres de granulado de este lote.

### **El TJUE falla que la pérdida de equipaje no implica automáticamente el derecho a la compensación máxima**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictado este jueves que la pérdida de equipaje no implica de manera automática que el pasajero afectado tenga derecho a la compensación máxima prevista por la normativa europea, porque no necesariamente es el daño más grave y porque si el viajero no aporta prueba alguna de los daños sufridos se deben tener en cuenta otros elementos para fijar tal indemnización.

### **El Gobierno da tres meses de prórroga para pasar las ITV caducadas entre el 21 junio y 31 de agosto**

El Consejo de Ministros ha aprobado una prórroga de tres meses de la validez de los certificados de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) que caducasen entre el 21 de junio y el 31 de agosto. Esta decisión del Ejecutivo se suma a la ampliación de la prórroga de la validez del certificado de inspección técnica periódica que llevó a cabo el pasado mes de mayo para los vehículos cuya fecha de próxima inspección se encontrara comprendida durante el estado de alarma en quince días naturales por cada semana transcurrida desde el inicio de ese periodo hasta que se hubiera producido el vencimiento.

### **El Consejo de Gobierno de Extremadura aprueba un programa de bonos turísticos para atraer visitantes con descuentos de hasta el 50% en nuestra región**

Este programa va a contar con una dotación económica de 4,5 millones de euros y podrán beneficiarse del mismo todas las empresas turísticas de nuestra región, tanto alojamientos rurales, hoteleros y extrahoteleros, como empresas de actividades turísticas alternativas, agencias de viajes y servicios de guías turísticos.

[más noticias en www.ucex.org](http://www.ucex.org)



### **Nueva victoria para los consumidores afectados por novación con cláusula suelo**

Las cláusulas abusivas de las hipotecas han vuelto a ser tema de discusión en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en concreto por las novaciones hipotecarias, es decir, aquellos contratos que se firman entre cliente y banco para modificar las condiciones de una hipoteca, de los préstamos que tienen incluida las famosas "clausulas suelo".

En el fallo, el TJUE dictamina que los jueces nacionales pueden examinar las cláusulas incluidas en los contratos de novación para determinar su posible abusividad y falta de transparencia, como ya vienen haciendo en el resto de hipotecas.

El TJUE asegura ahora que no solo corresponde de nuevo al juez nacional analizar la posible abusividad de dichas cláusulas, sino que, tal y como recoge la directiva europea, la cláusula que recoge la renuncia del consumidor a una posible y futura tutela judicial, también puede ser calificada de «abusiva» y «no vincula al consumidor», especialmente «cuando el consumidor no haya podido disponer de la información pertinente que le habría permitido comprender las consecuencias jurídicas que se derivaban para él de dicha cláusula».

La justicia europea expone ahora que «un consumidor no puede comprometerse válidamente a renunciar para el futuro a la tutela judicial y a los derechos que le confiere la directiva europea y añade que «admitir la posibilidad de que el consumidor renuncie previamente a los derechos que le confiere el sistema de protección establecido por la Directiva sería contrario al carácter imperativo de la norma y pondría en peligro la eficacia de este sistema».

El TJUE, en su fallo, dictamina que la directiva europea no se opone a que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor y que este último renuncie a llevar a cabo en el futuro acciones legales por el carácter abusivo de esa cláusula. Eso sí, aclara el tribunal, la renuncia del consumidor debe proceder siempre «de un consentimiento libre e informado, extremo», aspecto éste que corresponde comprobar al juez nacional.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a [boletin@ucex.org](mailto:boletin@ucex.org)

## El uso de mascarillas: Obligatorio en Extremadura

A partir de las 00:00 del pasado sábado, 11 de julio, es obligatorio el uso de mascarillas en Extremadura para personas mayores de 6 años y en cualquier ocasión, independientemente de que pueda o no mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros. Así lo anunció el pasado viernes en rueda de prensa el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, José María Vergeles y posteriormente fue publicada en el DOE del pasado 10 de julio, la resolución que recoge la obligatoriedad del uso de mascarilla.

En este sentido, la mascarilla será de uso obligatorio para mayores de seis años en cualquier momento, ya sea en la calle, en los espacios al aire libre o en cualquier sitio cerrado de uso público, con independencia de que se pueda mantener o no la distancia de la seguridad. Las únicas excepciones a esta obligatoriedad atenderán a las recogidas en la normativa de la nueva normalidad y en la normativa del uso de mascarillas. Entre ellas, se encuentran las personas que tengan algún problema respiratorio o aquellos que estén realizando alguna actividad física. Se podrá estar sin ellas sentados a la mesa dentro de restaurantes o en una terraza. Pero se deberá llevar en la calle, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, se pueda mantener la distancia de seguridad o no. También en los puestos de trabajo y los paseos por el campo.

En la rueda de prensa, el Consejero destacó la necesidad de "actuar con contundencia y precisión" en la lucha que se está librando contra el COVID-19 en nuestra Región, ya que actualmente hay cuatro brotes activos, tres de ellos en la ciudad de Badajoz y uno en Navalmoral de la Mata. Asimismo, ha comunicado que la situación epidemiológica en Extremadura "todavía es buena", pero ha implantado esta medida de uno obligatorio de mascarilla alegando que supondrá «un beneficio para poder seguir transitando en la nueva normalidad, y no volver a las fases de reescalada».

Por último, ha avanzado que las sanciones por no llevar mascarilla serán de unos 100 euros y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado serán los encargados de controlar su uso.



## Cómo evitar picaduras en verano



Debemos tener en cuenta que durante esta estación se incrementa de forma considerable el riesgo de sufrir picaduras de mosquitos, abejas, o avispas... Afortunadamente, existen remedios con los que podremos evitar las tan molestas y desagradables consecuencias de una picadura o, en el caso de que ya hayamos sido «víctimas» de ellas, al menos tener la posibilidad de aliviarlas. Las de los Hematófagos son las más comunes, es decir, las molestas picaduras de moscas, de mosquitos y de tábanos.

Las moscas, nos producen un pequeño mordisco que casi no percibimos y que no deja picadura. Pero en cuanto a los demás, suelen atacarnos succionando la sangre y, a su vez, introducen saliva, que es la que nos provoca la sensación de picor. Si queremos prevenirlos, es útil el uso de ropa de manga larga y pantalones largos a partir del atardecer, así como al amanecer, cuando están más activos. Es posible ahuyentarlos con las más que conocidas mosquiteras, insecticidas o con velas con aromas cítricos tales como el limón.

También hay métodos farmacéuticos cada vez más innovadores que nos ayudan a «luchar» contra ellos. Pero si ya nos han picado, lo mejor es utilizar una pomada que contenga hidrocortisona, o las lociones de calamina, o remedios naturales como amoníaco, sal, jugo de un limón natural o manzanilla sobre la picadura.

Los himenópteros también nos pican. Pertenecen a este grupo las abejas, avispas, abejorros y hormigas. En el caso de las abejas, es fundamental quitar el aguijón sin usar pinzas para que no se extienda el veneno, lavar el área afectada con agua y usar un antiséptico. También es útil aplicar hielo o algo frío, y en el caso de que el dolor persista, no descartar la toma de un analgésico o antihistamínico.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a [boletin@ucex.org](mailto:boletin@ucex.org)